

0000002

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

marzo 14/01

No. **2.001-II CONVERSION DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑIA NATURISA  
S.A.**  
**CUANTIA INDETERMINADA.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a catorce de Marzo del dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor **RICARDO SOLA TANCA**, casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía Anónima denominada NATURISA S.A.**, en subrogación del Presidente, calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:-----

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de Conversión de capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Conversión del capital se suces a dólares de la compañía denominada **NATURISA S.A.**, el señor Ricardo Sola Tanca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con la nota de su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante, actuando en Subrogación del Presidente, conforme al o señalado en

**NATURISA S.A.**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil

1 los Estatutos Sociales. \_\_\_\_\_  
2 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** a) La Compañía NATURISA S.A., se  
3 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima  
4 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el  
5 trece de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, la que fuera  
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de  
7 febrero de mil novecientos ochenta y siete.- b) Por escritura otorgada  
8 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, con fecha  
9 veintidós de Enero de mil novecientos noventa y uno la Compañía  
10 Naturisa S.A., augmentó su capital a la suma de sesenta y nueve  
11 millones quinientos mil sucres y reformó su Estatutos Social, escritura  
12 que fuera inscrita debidamente en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
13 el cinco de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- c) Mediante  
14 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del  
15 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, con fecha  
16 veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía  
17 aumentó su capital suscrito a la suma de seiscientos millones de  
18 sucres y fijó el capital autorizado en la suma de un mil doscientos  
19 millones de sucres, escritura que fuera inscrita en el Registro  
20 Mercantil de la ciudad de Guayaquil con fecha veintidós abril de mil  
21 novecientos noventa y seis.- d) Mediante escritura pública otorgada  
22 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil con fecha  
23 Agosto Primero de mil novecientos noventa y seis, la Compañía  
24 Naturisa S.A., procedió a la fusión por absorción de las compañías  
25 Acuacultura del Guayas C.Ltda., Maricultura del Guayas S.A.,  
26 Maricuasa y otras, procediendo además al aumento de capital a la  
27 suma de dos mil cincuenta y ocho millones quinientos mil sucres y del  
28 capital autorizado a la suma de mil ciento diecisiete millones de

0000003

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1       sucres, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de  
2       Guayaquil el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete.- e)  
3       Por escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón  
4       Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel con fecha primero de enero  
5       de mil novecientos noventa nueve la Compañía Naturisa S.A.,  
6       absorbió a la Compañía Camarón C.A., aumentado su capital a la  
7       suma de dos mil doscientos ocho millones quinientos mil sucres y su  
8       capital autorizado a la suma de cuatro mil cuatrocientos millones de  
9       sucres, con la reforma del Estatuto Social, escritura que fuera inscrita  
10      en el Registro Mercantil el quince de junio de mil novecientos  
11      noventa y nueve.- f) Por escritura pública otorgada con fecha primero  
12      de Octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario  
13      Décimo Sexto, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Naturisa S.A., absorbió  
14      las compañías Marcafi S.A. - Criadero Acuaticos La Guita S.A.-  
15      Calopsa - Camaronera López - Sociedad Predial La Ribera (Riberasa  
16      ) S.A., procediendo al aumento de capital suscrito a la suma de cuatro  
17      mil ochocientos sesenta y cinco millones quinientos mil sucres y el  
18      capital autorizado a la suma de nueve mil setecientos treinta y un  
19      millones de sucres, y la consecuente reforma del Estatuto Social.—  
20      **TERCERA: OBJETO.-** De conformidad a lo señalado en las reforma  
21      introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador  
22      en su artículo noventa y nueve literal h, es necesario efectuar la  
23      conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los  
24      Estados Unidos de América, para cuyo efecto y como documento  
25      habilitante se incorpora a la escritura el cuadro de conversión del  
26      capital de la compañía Naturisa S.A. con los montos y los porcentajes  
27      correspondientes a cada uno de los accionistas.—  
28      **CUARTA:- CONVERSION:** Con los antecedentes expuestos el señor

**NATURISA S.A.**

*Dr. Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1 Ricardo Sola Tanca, actuando en Subrogación del Presidente, en su  
2 calidad de Gerente General y Representante Legal de NATURISA  
3 S.A., conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo octavo  
4 de la Resolución CERO CERO-Q-IJ-CERO CERO OCHO dictada por  
5 el Superintendente de Compañías, la que fuera publicada en el  
6 Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil,  
7 declara lo siguiente: **PRIMERO:** Que se efectúa la conversión del  
8 capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados  
9 Unidos de América, de tal manera que en lo futuro será: CAPITAL  
10 SUSCRITO: La suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL  
11 SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 AMERICA representado en cuatro millones ochocientos sesenta y  
13 cinco mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una,  
14 numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la cuatro  
15 millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos inclusive.-  
16 **SEGUNDO.-** De acuerdo a la conversión que se efectúa, el capital  
17 autorizado será de trescientos ochenta y nueve mil doscientos  
18 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve  
19 millones setecientos treinta y un mil acciones ordinarias y nominativas  
20 de cuatro centavos de dólar cada una.- **TERCERO.-** Que se incorpora  
21 como parte integrante de la presente escritura pública, el cuadro  
22 accionario de la compañía NATURISA S.A., con su correspondiente  
23 conversión de sucres a dólares.-----  
24 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se incorporan como  
25 habilitantes de la presente escritura los siguientes documentos  
26 habilitante: **UNO.-** Nombramiento debidamente inscrito de Gerente  
27 General de la Compañía NATURISA S.A., otorgado a favor del señor  
28 Ricardo Sola Tanca.- **DOS.-** Cuadro de conversión.- Anteponga y

Guayaquil, Junio 25 de 1997

0000004

Señor  
Ricardo Solà Tanca  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NATURISA S.A en sesión celebrada el 25 de Junio de mil novecientos noventa y siete, lo ha elegido a usted, GERENTE GENERAL, de la sociedad. En tal calidad de conformidad al artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, individual de la sociedad en caso de ausencia del Presidente, por el lapso de CINCO AÑOS.

NATURISA S.A se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Dra. Norma Plaza de García el trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de febrero de 1.987.

Atentamente,

Francisco Solà Tanca  
Secretario de la Junta General de Accionistas  
NATURISA

Guayaquil, 25 de junio de 1997

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de NATURISA S.A.

RICARDO SOLA TANCA



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente general  
Folio(s) 40021 Registro Mercantil No.  
17694 Repertorio No. 18204  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 4 de junio de 1997

LCDO. CARLOS ENRIQUE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



4/7/2002

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

9

**NATURISA S.A.****Distribución del Capital Accionario a Diciembre 31 del 2000**

Accionistas	% Participación	Capital en Suces			Capital en Dólares		
		No. Acciones	Valor Total	Valor Unitario	No. Acciones	Valor Total	Valor Unitario
Fundación Solá & Cía	96%	4,686,960	4,686,960,000.00	1,000.00	4,686,960	187,478.40	0.04
Solá Tanca Ricardo	1%	44,635	44,635,000.00	1,000.00	44,635	1,785.40	0.04
Tanca Campozano Cecilia	1%	44,635	44,635,000.00	1,000.00	44,635	1,785.40	0.04
Solá Tanca Francisco	1%	44,635	44,635,000.00	1,000.00	44,635	1,785.40	0.04
Solá Tanca Cecilia	1%	44,635	44,635,000.00	1,000.00	44,635	1,785.40	0.04
	100%	4,865,500	4,865,500,000.00		4,865,500	194,620.00	

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de Ley necesarias  
2 para el otorgamiento de la presente escritura pública.  
3 (firmado) Abogado Julio César Rumba Camposano.- Registro  
4 número cuatro mil quinientos veintiséis del Colegio de Abogados del  
5 Guayas.

6 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**

7 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
8 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley  
9 queda formalizada en escritura pública para que surta su efecto legal.-  
10 La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de  
11 la misma.- El compareciente me exhibió sus documentos de  
12 identificación.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario,  
13 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
14 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY  
15 FE.-

16  
17 **p' COMPANHIA NATURISA S.A..**

18 **RUC. No.**

19 *[Handwritten signature]*

20  
21  
22 **SR. RICARDO SOLA TANCA**

23 **GERENTE GENERAL**

24 **C.C. No.**

25 *Rodolfo Pérez Pimentel*

26 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

27 **NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**

28 **NATURISA S.A.**



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA  
QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

*Rodolfo Pérez Pimentel*



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL  
MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE  
CONVERSIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "NATURISA S.A.",  
OTORGADA, ANTE MI, EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL  
UNO, HE TOMADO NOTA QUE SU CONTENIDO HA SIDO  
APROBADO, SEGÚN CONSTA DE LA RESOLUCION NUMERO  
01-G-DIC-0004510, SUSCRITA POR EL INTENDENTE DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA,  
EL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

GUAYAQUIL, A 15 DE MAYO DEL 2001



*Rodolfo Pérez Pimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución #  
01-G-DIC-0004510 de fecha 07 de Mayo del 2001, emitida por el  
Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de  
Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.; de fecha 13 de  
Febrero de 1987 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García,  
Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 18  
de Mayo del 2.001.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*

**Ab. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Público Tercero Interino  
Guayaquil

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-DIC-0004510, dictada el 7 de Mayo del 2001 por el intendente DE COMPANIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del literal de Suces a Párrafo

de la Compañía NATURISA S.A. de fojas 15960 a 15968 número 2333 del Registro Industrial y anotada bajo el número 18827 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 4 de Junio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción(es), respectiva[s]. Guayaquil, 4 de Junio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

